

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES POR DACION EN PAGO

PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa de acciones por dación en pago, por una parte, y en calidad de VENDEDORA, la compañía MULTIVEST S.A., debidamente representada por María Teresa Ponce Gatto, en su calidad de Gerente General y representante legal; y, por otra parte y en calidad de COMPRADORA, María Teresa Ponce Gatto, por sus propios y personales derechos.

La compareciente es de mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

1.- La compañía MULTIVEST S.A., es propietaria de treinta y nueve mil quinientas seis (39.506) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una, respectivamente, emitidas por la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A.

2.- María Teresa Ponce Gatto, es accionista de la compañía MULTIVEST S.A. siendo propietaria de 9.999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

3.- La compañía MULTIVEST S.A., mantiene una cuenta por pagar a favor de la accionista María Teresa Ponce Gatto, para lo cual la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el 2 de diciembre de 2015, resolvió entregar en dación en pago de parte de los valores adeudados a la accionista, las 39.506 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

TERCERA.- COMPRAVENTA DE ACCIONES POR DACION EN PAGO:

Con los antecedentes expuestos la VENDEDORA, compañía MULTIVEST S.A., en la calidad que comparece, da en venta, real y perpetua enajenación, en favor de la COMPRADORA, María Teresa Ponce Gatto, la cantidad de treinta y nueve mil quinientas seis (39.506) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, emitidas por la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A., las cuáles se hallan contenidas en los títulos de acción, de la siguiente manera:

Título de Acción	No. de acciones contenidas	Numeración	Valor en US\$
000715	16.072	2'226.822 a la 2'242.893	16.072
000718	13.528	3'366.590 a la	13.528

		3'380.117	
000789	1.480	4'792.547 a la 4'794.026	1.480
000921	1.842	5'054.971 a la 5'056.812	1.842
0001160	6.584	5'758.539 a la 5'765.122	6.584
TOTAL:	39.506		39.506

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

El precio de la totalidad de las acciones materia de este contrato de compraventa de acciones por dación en pago, es de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD\$ 39.506,00), que la COMPRADORA, María Teresa Ponce Gatto, en su calidad de accionista de la compañía MULTIVEST S.A. acepta como parte de pago de la cuenta por pagar a su favor registrada en MULTIVEST S.A.; y, así mismo MULTIVEST S.A. acepta la entrega en dación en pago como parte de la cuenta por pagar que se registra a nombre de la accionista de la compañía. Teniendo que realizarse los asientos contables respectivos.

QUINTA.- TRANSFERENCIA:

La VENDEDORA, compañía MULTIVEST S.A. transfiere a favor de la COMPRADORA, la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SEIS (39.506) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor cada una, emitidas por la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A., objeto de la presente compraventa de acciones por dación en pago, de la manera establecida en la cláusula tercera del presente contrato, para lo cual cedente y cesionario de las acciones, notificarán al representante legal de la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A., de dicha transacción.

SEXTA.- DECLARACION Y DERECHOS:

María Teresa Ponce Gatto, en su calidad de Cesionaria de las acciones objeto de la presente compraventa de acciones por dación en pago, de manera expresa declara que conoce el estado y situación económico-financiera de la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A. a la que se refieren las acciones materia del presente convenio, y, por lo tanto, renuncian a cualquier reclamación en contra de MULTIVEST S.A., que se relacione con tales estado y situación social.

María Teresa Ponce Gatto, gozará de los beneficios sociales, económicos y políticos que se derivan de la condición de accionista de la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A., a partir de la anotación de dicha transacción en el Libro de Acciones y Accionistas, conforme lo establecido en la Ley de Compañías.

SEPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En caso de controversias o discrepancias que no puedan ser resueltas directamente entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a

la decisión de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, y a la Ley de Arbitraje y Mediación y atendiendo las siguientes normas:

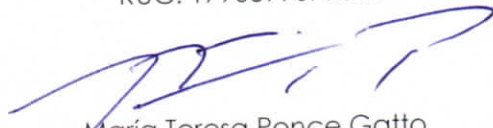
- a. Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación,
- b. Los árbitros de dicho Centro, efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario para tales efectos,
- c. El Tribunal Arbitral está integrado por tres árbitros;
- d. El Procedimiento Arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y,
- e. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN:

Finalmente, las partes aceptan y se ratifican en lo expresado en el presente contrato, para lo cual, lo suscriben, en tres ejemplares del mismo valor y tenor, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 2 de diciembre de 2015.

VENDEDORA

p. MULTIVEST S.A.
RUC: 1790399079001



María Teresa Ponce Gatto
Gerente General y representante legal

COMPRADORA



María Teresa Ponce Gatto
C.C. 170633249-9